

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, treinta de octubre de dos mil veinte

Referencia: Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria

Demandante: Moviaval S.A.S

Demandado: Anuar Duvan Montaña Gómez

Radicación: 2019-00303-00

De cara al memorial visto a folio 40, en el que la parte actora solicita la entrega del vehículo objeto de aprehensión, y como quiera que no obra en el expediente constancia por parte de la Sexta Estación de Policía de Floralia de haber dejado el vehículo de placas QNM-90E en alguno de los parqueaderos autorizados por el Consejo superior de la Judicatura – Sala Administrativa, se ordenará a la mencionada estación de policía para que haga entrega real y material del mismo a su acreedor Moviaval S.A.S.

En consecuencia, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: OFICIAR a la Policía Metropolitana de Cali - Sexta Estación de Floralia, para que proceda de manera **INMEDIATA** hacer entrega real y material del vehículo de placas QNM-90E, al acreedor prendario, Moviaval S.A.S. o a quien este autorice.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que gestione en forma inmediata la entrega del vehículo y una vez consumada ésta lo informe a la brevedad posible a este Despacho para cerrar el trámite.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 107 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE
2020, NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO